

Grupo 7

Inclusión de Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y Unidades Productivas locales pertenecientes a las parroquias Rurales como proveedores de bienes y servicios para las Administraciones Zonales del MDMQ a través de Ferias Inclusivas”:

Paola Vintimilla, Fernanda Arboleda, Renzo Lombeida, Javier Orti, Roberto León.

Tabla de contenido

Antecedentes	2-10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	11
Gestión del proyecto.....	12-18
Alcance del proyecto.....	18
Desagregación de Tareas (EDT).....	19-22
Cronograma e hitos.....	22-24
Gestión de Riesgos	25-28
Gestión de Cambios del Proyecto	29
Gestión de Control y Seguimiento	30-32
Evaluación de Proyecto.....	33
Costos del Proyecto	34
Viabilidad, Marco Lógico.....	41-54

1.- Antecedentes

“Históricamente la economía quiteña se ha caracterizado por la debilidad de sus vínculos intersectoriales Público-Micro Pymes, por la incapacidad del aparato productivo para enfrentar a los grandes distribuidores y representantes de productos y servicios tanto locales como del exterior, que los han relegado a un sistema de comercio de subsistencia donde tienen que competir en los pocos espacios comerciales domésticos que quedan, pues las “grandes” empresas han copado los espacios como proveedores del Estado y comercio privado donde, considerando los factores de precio y cantidad, los pequeños empresarios no pueden competir.

Los mecanismos principales que ha utilizado la población para obtener ingresos cuando no pueden competir con los grandes empresarios son: i) emigrar hacia los países de la región, Estados Unidos y Europa; II) auto emplearse en ocupaciones de baja rentabilidad en sectores que se caracterizan por su fácil entrada – particularmente en el comercio-¹ lo cual ha dado como resultado el crecimiento desordenado del sector informal de la economía, lo que genera el comercio informal en las calles, problemática actual que toma altos riesgos en las ciudades, no solo por la seguridad, sino por el ornato de las mismas”.

Sin embargo estos actores informales, tienen algunas ventajas respecto a empresas de mayor tamaño, el costo de generación de empleos en dichas unidades es menor, y por otra parte, tiene mayor flexibilidad para orientarse a los servicios y las necesidades cada vez más personificadas, diversificadas y cambiantes de los consumidores incluidos los del sector público, lo cual junto a su capacidad creativa les permite ganar espacios en el mercado difícilmente atendibles por empresas de mayor tamaño. ¹

Por tanto, las microempresas, las unidades productivas, la economía popular y solidaria, los artesanos son el espacio de trabajo y la principal fuente de ingresos para

una gran parte de la población ecuatoriana, cubren cuotas de mercado que los grandes no lo hacen y dinamizan la economía.

1 Dimensionando la contribución local para la sostenibilidad de los microempresarios en el DMQ-2010

Para que este sector pueda jugar roles importantes en la economía, es preciso que se las atienda y revalorice.

Estos actores constituyen una actividad productiva clave y de gran importancia en el Ecuador, son altos generadores de empleo, riqueza y producción, abasteciendo al mercado nacional y local. Las principales restricciones que enfrentan son los bajos niveles de eficiencia en su organización productiva, limitados procesos de innovación en la producción de bienes y servicios, dificultad de acceso a los mercados nacionales, bajos niveles de capacitación y limitaciones de acceso a financiamiento para la renovación de sus equipos y herramientas

Estas unidades productivas de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores deben tener garantizado el acceso a la formación, capacitación, a asociarse de forma libre, a participar en ferias y exposiciones. Existen más de 7300 asociaciones reconocidas de Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.

La economía popular y solidaria se diferencia claramente de las micro y medianas empresas porque sus organizaciones son reconocidas por las instituciones que regulan la EPS como la Superintendencia y operan bajo la Ley Orgánica de EPS, mientras que las otras son reguladas por el Código de la Producción y su autoridad es el MIPRO.

La Ley de Economía Popular y Solidaria en sus artículos menciona *“1 Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar*

ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Art. 8.- *Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.*

Art. 15.- *Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la Ley.*

Art. 73.- *Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad...*

Art. 133.- *Gobiernos Autónomos Descentralizados.-*

Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento

y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros.

Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Art. 135.- *Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades.”*

La Constitución de la República (2008) en su artículo 288, establece que en la compras públicas se priorizará la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro y pequeñas y medianas unidades productivas.

El Art. 25.2.de la Ley Orgánica de Contratación Pública menciona *“Preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano, y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas.- En todos los procedimientos previstos en la presente ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros”*

Art. 59.1.- *“Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y*

servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas”.

Con la promulgación de las leyes antes mencionadas, se ha contribuido a mejorar el apoyo a estos sectores, lo que sumado a la disminución de la dependencia de las importaciones dentro de la economía nacional y el cambio de la matriz productiva, ha despertado un mayor interés por parte de los sectores políticos en los problemas del sector micro empresarial en general y en los problemas de los microempresarios en particular. **Sin embargo, pese a que en estos últimos años la Ley Orgánica de Contratación Pública tiene resoluciones y herramientas como el catálogo electrónico inclusivo, que priorizan la contratación a este sector, existen otros en donde por la problemática local, las herramientas tradicionales que maneja el Sistema Nacional de Contratación Pública, no llegan, esto es el caso de las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, no solo por la distancia a la ciudad, el desconocimiento de la norma de contratación, el miedo a competir, la exclusión y sobre todo las herramientas tecnológicas no son conocidas por los proveedores.**

La aplicación de estas ferias debe visualizarse como un compromiso moral al apoyar el crecimiento de las micro, pequeña y mediana unidades productivas en el marco de las nuevas estrategias del Estado, cediendo la visión asistencialista en favor de una visión más productiva.

Ya a nivel local, dentro de las estrategias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encaminadas directamente a elevar el nivel de desarrollo social y productivo de sus habitantes estuvo la aplicación de Ferias Inclusivas en el año 2010; considerando

que la ley Orgánica de Compras Públicas estuvo vigente en el año 2008 y el MDMQ nunca aplicó esta metodología antes del 2010.

Las Ferias Metropolitanas Inclusivas son una herramienta de contratación pública que facilitan la inclusión de grupos asociativos, personas naturales y actores de la Economía Popular y Solidaria, en el mercado público municipal como proveedores de bienes y servicios, mediante un procedimiento público de adjudicación, priorizando la participación y calificación de personas con capacidades especiales, diversidad étnica y equidad de género. Estas son un mecanismo diferente para producir, vender y comprar, aplicación estrategias y herramientas para lograr un acceso más equitativo de los pequeños productores al Mercado Público.

El proceso de inclusión, entre muchas acciones, es la de impulsar un proceso de “Ferias Inclusivas” para actores de la economía popular y solidaria, unidades productivas, artesanos catalogados y no catalogados en el SERCOP con la finalidad de incorporar a jóvenes emprendedores a que se acrediten y se conviertan en proveedores de bienes y servicios mediante un proceso ágil y transparente en las compras públicas de las diferentes administraciones zonales y sus parroquias rurales, que constituyen el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con exigencias sobre bienes y servicios estandarizados.

Establecer una línea base sobre los proveedores que pueden calificar para el proyecto, es muy complicado, debido a la falta de información, y la ambigüedad con la que se define quién es un artesano, un pequeño productor, un emprendedor etc. y por las cifras polares que exhiben las instituciones del sector. Los números diferenciados que exhiben los organismos públicos y gremiales, son el mejor indicador de la ambigüedad y sirven, más que para definir un número, para mostrar el problema.

Más allá de las diferencias en las cifras, el presente proyecto pretende involucrar y capacitar a futuros proveedores, en sectores rurales del Distrito Metropolitano como un segundo momento de gestión de política pública local que fue implementa en el

año 2010 en el Municipio Central, priorizando su localidad, para generar economía local, dinamizar la economía y mitigar la migración interna.

En el año 2010 CONQUITO, realizó un piloto de ferias inclusivas para el MDMQ Central, en agosto de ese año, se realizó el Primer Taller de Contratación Pública Inclusiva dirigido a autoridades municipales a fin de adoptar la metodología de Ferias Inclusivas, como estrategia para impulsar la contratación inclusiva en las entidades adscritas al MDMQ este taller fue liderado por el Alcalde Metropolitano y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el cual se dispuso que la Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO coordine el desarrollo del Proyecto de Ferias Metropolitanas Inclusivas.

El Segundo Taller de Contratación Pública Inclusiva encabezado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Económico del DMQ e impulsado por el Alcalde Metropolitano de Quito, se llevó a cabo en abril de 2012, (dos años después) contando con alrededor de 180 asistentes entre funcionarios y autoridades municipales.

En este nuevo taller se comunicó que transcurridos 2 años del inicio de las Ferias Inclusivas, la Comisión Metropolitana de Desarrollo Económico solicitó a CONQUITO estructurar un Proyecto de Ordenanza Metropolitana y su respectivo Reglamento que regule la Contratación Pública Inclusiva en el DMQ, con el objetivo de reducir los obstáculos de acceso al mercado público de los actores de la economía popular, solidaria y microempresarial, mediante el mejoramiento de las capacidades socio-productivas y la reducción de los niveles de exclusión e inequidad, incorporando a los actores de esta economía al mercado público municipal

El resultado obtenido en el año 2010 en el Gobierno Municipal Central fue muy por debajo de las expectativas: 4 contrataciones, 8 personas asociadas, un monto de contratación de 139.809,14 que generaron 110 empleos. Ya para el año 2013 el proyecto en marcha obtuvo 67 contrataciones, 146 personas adjudicadas, un monto de contratación de USD 3.141.000, 548 empleos generados.

El Concejo Metropolitano el 10 de abril de 2014 expide la ordenanza metropolitana 0539 “Para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el DMQ”. En la que determina: El fomento a la Economía Popular y solidaria, responsabilidades del MDMQ, Financiamiento, Políticas de Contratación.

La ordenanza aprobada establece que entidades y empresas municipales deberán destinar al menos el 5% del presupuesto para las compras públicas a través de feria inclusiva **ANEXO 1**

A junio de 2016 la Secretaría de Desarrollo Productivo emite un informe en donde menciona que en el ejercicio fiscal del 2015, el MDMQ contrató USD. 4.214.947 a través de Ferias Inclusivas de los USD 349.126.822 de contratación pública municipal total. **Esto representa el 1,18% del gasto total lo cual dista del 5% mandatorio de la ordenanza.**

En agosto 2016, se presentan las cifras de ejecución presupuestaria de las administraciones zonales en presupuestos participativos, frente al Concejo Metropolitano de Quito, reflejando una mala ejecución general y peor aún el mandato de la ordenanza 0539.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MUNICIPIO DE QUITO (julio 2016)					
Administración Zonal	Presupuesto USD	Comprometido		Ejecutado	
		USD	%	USD	%
Los Chillos	1.234.384,83	181.226,51	14,68	0,00	0,00
Tumbaco	1.725.599,50	769.924,43	44,62	20.659,96	1,20
Quitumbe	2.784.214,59	0,00	0,00	0,00	0,00
Centro	912.025,27	488.205,02	53,53	52.767,45	5,79
Eloy Alfaro	2.808.408,15	956.265,33	34,05	0,00	0,00
Calderón	1.250.255,76	505.600,00	40,44	0,00	0,00
Eugenio Espejo	2.736.000,00	1.007.950,78	36,84	0,00	0,00
La Delicia	2.514.152,68	2.175.468,50	86,53	808.493,94	32,16
Total	15.965.040,78	6.084.640,57	38,11	881.921,35	5,52

Fuente: Administración General, MDMQ

Pues bien el presente proyecto pretende mejorar y dar continuidad a los conceptos generados en la ordenanza 0539, nos enmarcamos en el perfeccionamiento de la normativa legal vigente, revisión de dicha ordenanza, no desde el ámbito de construcción, más bien en el de aplicabilidad, generando reglas claras y procedimientos para la implementación del mismo, así como la revisión y elaboración de documentos y procedimientos. Por otro lado contamos con un componente de identificación de actores, elaboración de catastros por Administración Zonal, revisión de Planes Anuales de Contratación, revisión y designación de un porcentaje para adquisición de bienes y servicios a través de Ferian Inclusiva. Una vez identificados los actores tanto demandantes como oferentes, entrarán en un proceso de asistencia técnica y capacitación en las diferentes etapas del proceso y en mallas curriculares trabajadas para su mejor desempeño que les permitirá tener seguridad en la participación como demandantes y proveedores del MDMQ.

2.- Objetivo General

- Incluir hasta diciembre de 2017 a 60 jóvenes emprendedores, pertenecientes a la economía popular y solidaria, artesanos locales, como proveedores de bienes y servicios por cada Administración Zonal del Municipio de Quito a través de Ferias Inclusivas en las parroquias rurales, fomentando inclusión económica y social. Así como crear ocho espacios alternativos de comercialización en donde se oferten mencionados bienes y servicios que cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos por el proyecto, privilegiando a aquellos emprendedores que tienen sus talleres o lugares de trabajo en el Cantón Quito, generando economía local y sostenibilidad en el tiempo a sus emprendimientos.

3.- Objetivos específicos:

- Desarrollar dos ferias inclusivas durante el año 2017 en cada administración zonal abarcando sus parroquias rurales, con la participación de al menos 30 oferentes por feria, entre jóvenes emprendedores, artesanos, actores de la economía popular y solidaria.
- Fomentar hasta diciembre de 2017 a través de los 8 espacios alternativos de comercialización la política de inclusión económica y social, facilitando y promoviendo la participación de los jóvenes emprendedores, artesanos, actores de la economía popular y solidaria en las compras públicas.
- Realizar procedimientos de contratación pública a través de la implementación de la metodología de Ferias Inclusivas, para alcanzar que el 10 % de la provisión de bienes y servicios que demandan las Administraciones Zonales del MDMQ se formalicen a través de este sistema.
- Implementar un mecanismo para que el 10% de los ingresos que reciban los nuevos proveedores del MDMQ, se reinvierta en fortalecimiento de sus propios emprendimientos.

4.- Gestión del proyecto:

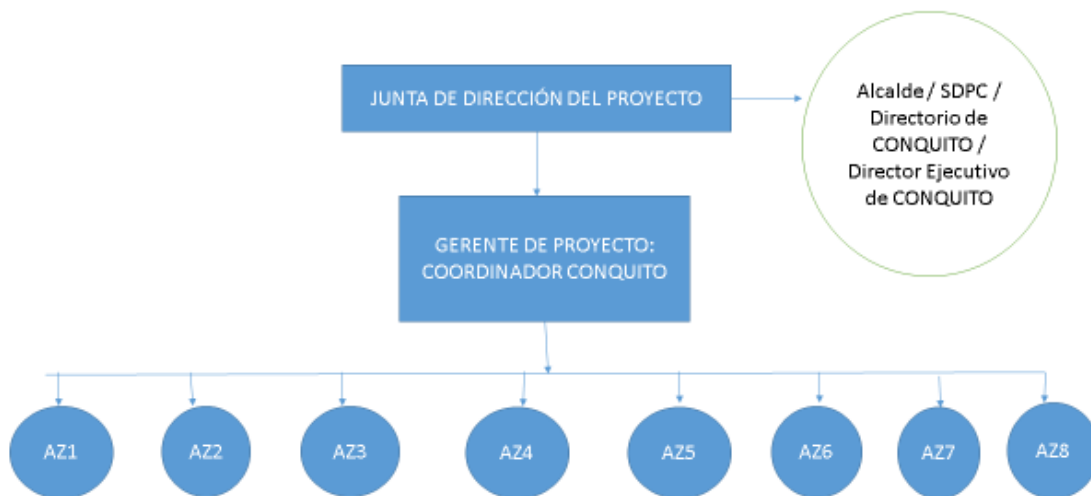
COMITÉ:

**ALCALDE-SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD-
CORPORACIÓN CONQUITO (DIRECTORIO-DIRECTOR EJECUTIVO DE CONQUITO)**

GERENTE DEL PROYECTO: COORDINADOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN

EJECUTORES: ADMINISTRADORES ZONALES

INTERESADOS: POBLACIÓN OBJETIVO Y OTROS



A) COMITÉ: ALCALDE-SDPC-CONQUITO DIRECTORIO-DIRECTOR EJECUTIVO DE CONQUITO

El comité del Proyecto será conformado por el Alcalde Metropolitano del Distrito de Quito, así como el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, y los miembros del Directorio de CONQUITO.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad es la entidad municipal encargada de dictar las políticas de desarrollo económico y productivas para el Distrito Metropolitano de Quito y su Secretario representa al Alcalde Metropolitano en el Directorio de CONQUITO, y tiene como eje transversal a través La Corporación de Desarrollo Económico CONQUITO, el apoyo a la gestión micro empresarial de artesanos, emprendedores, pequeños productores y microempresarios.

Adicionalmente CONQUITO es la encargada de promover el fortalecimiento de estos microempresarios a través de la articulación del microcrédito, la capacitación, la asistencia técnica, la apertura al mercado local y compras públicas, por lo que ha desarrollado una vasta experiencia dentro de estos procesos como las que se detallan a continuación:

En el año 2010 CONQUITO dio capacitación en Ferias Inclusivas a los funcionarios del MDMQ, a fin de implementar esta herramienta de contratación pública y poder desarrollar Ferias Inclusivas Pilotos. A partir de este proyecto, CONQUITO estará listo para implementar su expansión a las Administraciones Zonales Municipales, quienes son las ejecutoras de este proyecto.

B) GERENTE DEL PROYECTO: COORDINADOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN

Adicionalmente CONQUITO a través de su coordinación de Desarrollo Empresaria e Innovación, impulsa la Política de Inclusión Económica Social para el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de apoyar a micro empresarios a través de los programas como son:

- *AGRUPAR.*

A través de la implementación de huertos con producción orgánica, crianza de animales menores, procesamiento de alimentos y comercialización de excedentes por medio de Bio-ferias, dentro del esquema de apoyo a la producción sana y solidaria. La agricultura urbana es una actividad integradora que incrementa la biodiversidad urbana y mejora

la gestión ambiental, mejora los ingresos, además genera empleo y ahorro por el consumo de la producción propia para sus participantes.

- QUITO EFECTIVO

Es el ejecutor de los principios de la Economía Popular y Solidaria, impulsan la inclusión económica social, es además el responsable de implementar nuevos programas e innovar las propuestas de desarrollo económico local financiero, promoviendo la autogestión de los emprendedores y empresarios en complemento con la responsabilidad social y ambiental, logrando un mejor desarrollo socioeconómico. Fomenta la inclusión financiera facilitando el acceso a créditos productivos, asesoría financiera sobre condiciones de mercado y apoya la formación y asistencia en Cajas de Ahorro y Crédito.

- QUITO EMPLEA fortalece la capacitación laboral en competencias laborales no tradicionales de grupos de atención prioritaria, a fin de articularlos laboralmente con la oferta de contratación de obras y servicios Municipales que requieran de mano de obra calificada de forma directa o a través de formación de emprendimientos productivos o asociativos incubados en CONQUITO. 2

Como parte de este proyecto se pretende desde la Gerencia implementar la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, así como de las Administraciones Zonales en los procesos de Ferias Metropolitanas Inclusivas.

2 www.conquito.org.ec

El Gerente del proyecto contará con un equipo ejecutor conformado por:



C) CONTRAPARTES – GESTORES DEL PROYECTO

LAS 8 ADMINISTRACIONES ZONALES

El proyecto está previsto ejecutarlo en las ocho Administraciones Zonales, fomentando la participación de los actores locales de las parroquias rurales.

El Distrito Metropolitano de Quito se divide en 8 administraciones zonales, las cuales contienen a 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales y suburbanas.

Administraciones Zonales:

- 1) Administración Zonal La Delicia
2. Administración Zona Calderón
3. Administración Zona Norte Eugenio Espejo
4. Administración Zona Centro Manuela Sáenz
5. Administración Zona Sur Eloy Alfaro
6. Administración Zona de Tumbaco
7. Administración Zona Valle de Los Chillós

8. Administración Zona Quitumbe

Localización del Proyecto.-

El proyecto está previsto ejecutarlo dentro de la Jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito y sus parroquias rurales con prevalencia en aquellas que estén dentro de la zona de influencia de las ocho Administraciones Zonales.

El Distrito Metropolitano de Quito se divide en 8 administraciones zonales, las cuales contienen a 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales y suburbanas. **ANEXO2**

D) INTERESADOS.-

Población Objeto.-

Se busca beneficiar a los artesanos, emprendedores, micro y pequeños productores, pertenecientes al sector de economía popular y solidaria que tienen sus talleres o sitios de producción de bienes y servicios en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, para satisfacer la demanda de las administraciones zonales del Municipio de Quito y de toda su estructura institucional de ser el caso.

Y, en último término, beneficiar a otros pequeños proveedores de otros cantones del país cuando los que corresponden al Cantón Quito no puedan proveer la demanda de la Alcaldía.

Este grupo poblacional se caracteriza por tener pequeños negocios ubicados dentro de los límites de las Administraciones Zonales, especialmente en las parroquias rurales del DMQ.

Todos estos pequeños proveedores tienen la capacidad de ofertar: artículos de limpieza de oficinas, uniformes, artículos de oficina, muebles, servicios de jardinería, carpintería, artesanías entre otros.

A. Beneficiarios directos

Jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios proveedores que cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por el programa.

B. Beneficiarios indirectos

Familias y proveedores de insumos, herramientas, materiales y equipos de los Jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios que participan en el proyecto; instituciones que adquieren los bienes y servicios de buena calidad que podría estar en el orden de al menos 4 beneficiarios indirectos por un directo

4.1 Matriz de Identificación de interesados

NOMBRE	OBJETIVOS	NIVEL DE INTERES	INFLUENCIA	ACCIONES DE LOS INTERESADOS: positivas / negativas		ESTRATEGIA
CONCEJO METROPOLITANO	Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos	alto	Alta	Aprobación de reglamentación	Retrasos	Divulgación de los borradores con todos los concejales y en la comisión de desarrollo económico
JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO	Gestión exitosa del proyecto	alto	Alto	Aprobación del proyecto	Retrasos	Gestión de seguimiento sobre los miembros de la Junta para lograr la aprobación oportuna.
COORDINADOR DE CONQUITO	Gestión éxito del proyecto	alto	Alto	coordinar acciones	Retrasos	Gestión de seguimiento para lograr la aprobación oportuna de la Junta Directiva

ADMINISTRADORES ZONALES	Gestión éxito del proyecto	alto	Alto	cumplir con ejecución de las ferias	Retrasos	Monitoreo Constante de Cronogramas del Proyecto
JEFES ADMINISTRATIVOS DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES	Involucrarles en el herramientas no tradicionales de compras públicas	Bajo	Alto	cumplir con metodología y proceso nuevo	negarse al cambio	-Motivación Oportuna -Capacitación y sensibilización
artesanos, emprendedores, micro y pequeños productores	Convertirles en proveedores del MDMQ	Alto	Medio	capacitarse e informarse	no interesarse	-Charlas Informativas. -Capacitación.
Familias	Sean Beneficiarias indirectas del proyecto	Alto	Bajo	Apoyo	Desinterés	-Charlas Informativas. -Capacitación.

5.- Alcance del proyecto

El proyecto tiene como meta incorporar al menos 60 Jóvenes emprendedores, artesanos, actores de la economía popular y solidaria por Administración Zonal Municipal como proveedores, a través de la metodología de ferias inclusivas y a su vez crear 8 espacios alternativos de comercialización, así como implementar un sistema de monitoreo y evaluación para el sostenimiento del proyecto y de sus emprendimientos a largo plazo.

Para alcanzar las metas planteadas el proyecto se ha diseñado con 3 componentes claros:

- 1) Normativa- Metodología,
- 2) Espacios de comercialización
- 3) Monitoreo e impacto

6.- Desagregación de Tareas (EDT)

ALCANCE	El proyecto tiene como meta incorporar al menos 60 Jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios por Administración Zonal Municipal como proveedores, a través de la metodología de ferias inclusivas y a su vez crear 8 espacios alternativos de comercialización, así como implementar un sistema de monitoreo y evaluación para el sostenimiento del proyecto y sus emprendimientos a largo plazo		
	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3
COMPONENTES	Metodología y normativa de implementación del proyecto	Espacios de Comercialización	Sistemas Seguimiento Monitoreo e Impacto
PRODUCTOS	Ordenanzas, reglamentos, formatos, pliegos y herramientas revisados elaborados y aprobados	Feria Realizada	Sistematización de los Eventos de Capacitación
	Metodología aprobada	Plan de mercadeo y medio aprobados	Sistema de monitoreo y evaluación. Implementados
		check list previa a la feria	Sistema Informático entregado y
		Capacitación y Asistencia Técnica realizada a los actores del	

		proyecto	funcionando
	POA anual Presupuesto de las ferias anuales Matriz con programación de actividades y tareas cronogramas de ferias	Notificación de posibles adquisiciones a los Administradores Zonales a través de feria inclusiva, para elaboración de pliegos	Encuestas, tabulación e informe de aplicación de la metodología de sostenibilidad de los emprendimientos y sus actores
		Catastro de proveedores aprobado y validado. Convocatorias listas para eventos de capacitación y regularización de los mismos	memoria técnica levantada de los eventos realizados y memoria técnica levantada de monitoreo y evaluación del proyecto
e			
ENTREGABLES	Consultoría de metodología entregada	Instalación de equipos y mobiliario para stands de las ferias contratadas.	Sistema Informático entregado
	Consultoría de ordenanzas, reglamentos, formatos, pliegos entregada	Imagen y plan de mercadeo de ferias diseñado. Plan de vocería y medios	sistema de monitoreo y evaluación entregado
		Mallas curriculares aprobadas en varios temas: sistema de rentas internas, venta y mercadeo, normas de participación en feria, formalización societaria, sostenibilidad de sus emprendimientos a largo plazo, entre otros	
		Invitaciones realizadas, capacitadores contratados, Logística contratada y coordinada para eventos de capacitación	
planificación estratégica: Presupuesto de las ferias, matriz de programación de actividades, TDRS para aprobación	PAC analizado de las AD ZONALES		mecanismos de sostenibilidad de emprendimientos a largo plazo entregado, método de verificación por encuestas
PAQUETES DE TRABAJO	Contratación de consultor especialista para la revisión de ordenanza, elaboración del reglamento a la ordenanza, formatos, pliegos	TDRS y contratación de logística para ferias, incluye los espacios de comercialización identificados y dotados por las Adm Zonales (EQUIPOS, MOBILIARIO ETC)	contratación de una Consultoría para elaborar el sistema informático de trabajo y control
		Elaboración de TDRS para	

Actividad 3.3. Convocatoria pública para oferentes; levantamiento de catastros	Gerente del Proyecto Y Responsables en las Adm. Zonales					x	X												
Actividad 3.4. Actividades de coordinación previas a la realización de la Feria, invitaciones a la feria, documentos en general	Gerente del Proyecto Y Responsables en las Adm Zonales							X					X						
Actividad 4.1 Reunión de planificación para delinear mallas curriculares y cursos que recibirán los actores	Gerente de Proyecto y Coordinador de Capacitación de CONQUITO			X															
Actividad 4.2 Reunión para revisar la logística de eventos de capacitación	Gerente de Proyecto y Coordinador de Capacitación de CONQUITO			X	X							x	X						
Actividad 4.3 Contratación de capacitadores, TDRS, contratos etc.	Gerente del Proyecto y áreas de apoyo administrativo					x	X					x	X						
Actividad 4.4 Convocatoria a los posibles proveedores catastrados a eventos de capacitación y ejecución de la capacitación	Gerente de Proyecto y Coordinador de Capacitación de CONQUITO								x				X						
Actividad 4.5 Sistematización de actores capacitados	Gerente de Proyecto – Adm. Zonales								X					X					
Actividad 5.1. TDRS y contratación anual de logística para ferias (EQUIPOS, MOBILIARIO ETC)	Gerente del Proyecto y áreas de apoyo administrativo					x	X												
Actividad 5.2. Ensayo de ferias inclusivas	Gerente del Proyecto Y Responsables en las Adm Zonales								X					X					

Actividad 5.3 Ferias implementadas	Gerente del Proyecto Y Responsable s en las Adm Zonales								x					X					
Actividad 6.1. Elaboración de TDRS para contratación de piezas comunicacionales y agencia de publicidad y contratación realizada	Gerente del Proyecto, áreas de apoyo administrativo y de comunicación					x	x	X											
Actividad 6.2. Contratación de los medios para la difusión del programa.	Área de Comunicación						x	X					X						
Actividad 6.3 Entrevistas para voceros	Área de Comunicación								x	x			X	x					
COMPONENTE 3 Sistemas Seguimiento Monitoreo e Impacto																			
Actividad 7.1 Identificación del mecanismo de sostenibilidad de los emprendimientos apoyados en el proyecto a largo plazo	Gerente del Proyecto	x																	
Actividad 7.2 Contratación y ejecución de Consultoría para elaborar el sistema informático de trabajo y control	Gerente del Proyecto y áreas de apoyo administrativo					x	x												
Actividad 7.3 Contratación de un sistema de seguimiento y evaluación	Gerente del Proyecto y áreas de apoyo administrativo				x	x	x												
Actividad 7.4 Implementación del sistema de monitoreo y evaluación	gerente del proyecto					x	x	X	x	x	x	X	X	x	x	x	x	x	X
Actividad 7.5 memoria técnica levantada de monitoreo y evaluación del proyecto	gerente del proyecto					x	x	X	x	x	x	X	X	x	x	x	x	x	X

3	SEGUIMIENTO Y CONTROL	La contratación de todas las consultorías fuera de los plazos del cronograma , retrasa la ejecución del proyecto	2,00	10	20	Transferir	Realizar los procesos de contratación sin retrasos, destinar equipo especializado en contratación pública, realizar la notificación de la contratación de manera temprana así como monitorear diariamente su cumplimiento	Ajustar el cronograma en los tiempos medios no en el final del proyecto
4	SEGUIMIENTO Y CONTROL	El no cumplimiento de lo señalado en el plan del proyecto CAUSARÍA, el resultado de un proyecto no exitoso	1,00	7	7	Mitigar	Implementar un sistema de gestión de proyecto	Convocar al comité de Gestión de Cambios y plantear ajustes inmediatos
5	ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Poca acogida del proyecto por los posibles proveedores en las parroquias rurales	2,00	10	20	Transferir	Administradores Zonales se encarguen de reforzar la Socialización adecuada del proyecto, difusión permanente y registros adecuados de actores	Difusión del proyecto y ajuste de cronograma desde CONQUITO
6	ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	No contar con el presupuesto solicitado	1,00	7	7	Mitigar	El Director Ejecutivo explique la necesidad de los recursos al Directorio para la asignación y aprobación de recursos	Revisión de costos y planteamiento de disminución para aprobación

7	ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	La capacitación realizada fuera de las mallas escogidas, CAUSARÍA, que los actores no ejecuten bien el proyecto y que los posibles proveedores del MDMQ no participen en las ferias	1,00	10	10	Mitigar	Revisar los contenidos y pensum del plan de capacitación, realizar la evaluación de la capacitación: antes, en y después de la ejecución de esta actividad.	Volver a capacitar y ajustar cronograma
8	ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Negativa de participar de alguna administración Zonal del Municipio	1,00	10	10	Mitigar	Reuniones permanentes con las autoridades para explicar la importancia del proyecto y la obligatoriedad de llevarlo a cabo	Intervención del Sr. Alcalde
9	METODOLOGIA	La falta de aplicación del mecanismo de sostenibilidad elegido para que los emprendimientos duren a largo plazo por parte de los actores del proyecto	3,00	10	30	Evitar	Dar capacitaciones a los actores del proyecto, generando obligación en la aplicación del método para que sus proyectos duren en el tiempo.	Acciones mandatorias para el siguiente año del proyecto

Probabilidad de Ocurrencia	Escala de Impacto
1.- Muy baja (0 - 0,2)	1.- Muy Bajo
2.- Baja (0,2 - 0,4)	4.- Bajo
3.- Media (0,4 - 0,6)	7.- Alto
4.- Alta (0,6 - 0,8)	10.- Muy Alto
5.- Muy Alta (0,8 - 1)	

Categorización de las estrategias:

Puntaje	Prioridad	Estrategia	Significado de cada estrategia
1 - 2	Muy baja	Aceptación pasiva	No hacer nada
3 - 4	Baja	Aceptación activa	Dejar por escrito que se hará cuando ocurra ese riesgo
5 a 10	Medio	Mitigar	Acciones para disminuir la probabilidad y/o el impacto
11 a 24	Alta	Transferir	Trasladar el riesgo a un tercero. Ejemplo: seguros.
25 a 50	Muy alta	Evitar	No avanzar con el proyecto hasta no disminuir el puntaje.

Nota: si un riesgo no se puede transferir se utilizará la estrategia de mitigar.

8.1

**PROCEDIMIENTO
DE LA GESTIÓN
DE RIESGOS:**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ACTOR
RESPONSABLE DE RIESGOS	- El responsable de Riesgo una vez identificado el mismo, realizará un proceso de estimación del riesgo, valoración del mismo.	CADA VEZ	EQUIPO INTERNO
RESPONSABLE DE RIESGOS	- Si el riesgo es tolerable no gestionará ninguna actividad e informará del mismo en la reunión quincenal programada para el análisis de riesgos.	QUINCENAL	GERENTE DE PROYECTO
RESPONSABLE DE RIESGOS	- Si el riesgo no es tolerable realizará una reunión inmediata con el Gerente del Proyecto, el responsable de comunicación y el responsable de seguimiento y control, para decidir las medidas preventivas o correctivas a tomar.	INMEDIATA	GERENTE DE PROYECTO, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

GERENTE DEL PROYECTO	- Según el diagnóstico el Gerente del Proyecto podrá involucrar al resto del equipo técnico.	INMEDIATA	RESTO DEL EQUIPO TECNICO
GERENTE DEL PROYECTO	- En la siguiente reunión quincenal se revisará el cumplimiento de las acciones solicitadas y si el riesgo persiste comunicará al Director Ejecutivo para recibir instrucciones a través de una reunión.	QUINCENAL	DIRECTOR EJECUTIVO

9 Gestión de Cambios del Proyecto

La gestión de cambio deberá:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ACTOR
RESPONSABLE DE CAMBIOS	- El responsable de Cambios, una vez identificado el cambio, revisa e informa del posible cambio al Gerente del Proyecto	CADA VEZ	GERENTE DEL PROYECTO
GERENTE DEL PROYECTO	Revisa los cambios del proyecto, en caso de no estar de acuerdo con el cambio, desechan el mismo. En caso de aprobar el cambio, determina si impacta al alcance, al costo, o a la calidad del proyecto.	QUINCENAL	RESPONSABLE DE CAMBIOS

GERENTE DEL PROYECTO	Mediante memorando, el Gerente del Proyecto informa al Director Ejecutivo del cambio planteado. Si el impacto es político el Director Ejecutivo informará al Directorio, de ser un cambio administrativo se aprobará el mismo y continua el proceso	CADA VEZ	DIRECTOR EJECUTIVO
RESPONSABLE DE CAMBIOS	Comunica a todo el equipo interno y gestiona que se actualice el proyecto en Alcance, costo o calidad del mismo. En las áreas que correspondan y en el sistema de control y seguimiento, en la herramienta informática	INMEDIATA	TODO EL EQUIPO
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y EL RESPONSABLE DE COORDINACIÓN EXTERNA	Reuniones con los actores externos para socializar el cambio del proyecto	INMEDIATA	ACTORES EXTERNOS
RESPONSABLE DE CAMBIOS	- En la siguiente reunión quincenal se revisará el cumplimiento de las acciones solicitadas	QUINCENAL	GERENTE DEL PROYECTO Y EQUIPO INTERNO

10.- Gestión de Control y Seguimiento

Con la finalidad de poder conocer el estado del proyecto, los problemas, los riesgos, se aplicará el siguiente proceso;

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ACTOR
-------------	-----------	--------------	-------

GERENTE DEL PROYECTO Y EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	reuniones los días lunes de cada semana, para revisar la programación con los miembros del equipo, con la finalidad de que el Gerente del Proyecto esté informado del avance y las siguientes acciones	SEMANALES	EQUIPO INTERNO
GERENTE DEL PROYECTO Y EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	Revisión de avance, problemas, cambios riesgos y compromisos de los responsables del proyecto con sus respectivos equipos de trabajo.	QUINCENAL	RESPONSABLE DE RIESGOS Y RESPONSABLE DE CAMBIOS
GERENTE DEL PROYECTO Y EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	Reuniones de trabajo para revisar el avance en las administraciones zonales	MENSUAL	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN EXTERNA
GERENTE DEL PROYECTO	Reuniones de información para revisar el avance del proyecto con autoridades	BIMENSUAL	DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTOR EJECUTIVO	Reuniones de información de avance del proyecto al Directorio	SEGÚN CONVOCATORIA DE DIRECTORIO	DIRECTORIO

GERENTE DEL PROYECTO	Reunión de Resultados de Ejecución y Cierre de cada feria	SEMENTRAL	DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORIO
GERENTE DEL PROYECTO	Reunión final para revisar el cumplimiento de metodología de sostenibilidad del proyecto	ANUAL	DIRECTOR EJECUTIVO

Para el seguimiento del proyecto se utilizarán dos sistemas: contable y resultados, los dos serán implementados a través de sistemas informáticos.

- a) Contable: para el seguimiento y control del proyecto se llevará un sistema contable propio, independiente de la contabilidad de la Institución, pero sujeta a los órganos de control interno: Dirección Financiera, Contabilidad y Auditoría. Se emitirán informes semestrales de ejecución del gasto a la Dirección Financiera de CONQUITO.
- b) Resultados: se establecerán dos tipos de control:

El primero por avances de resultados según el cronograma para lo cual se utilizará la herramienta del MS – Project y del cumplimiento de objetivos planteados según los indicadores del marco lógico.

El segundo, será vía reuniones y exposiciones, mensuales, bimensuales y semestrales donde, los responsables y los participantes, con las fuentes de información y verificación respectiva, las mismas que fueron descritas en el cuadro precedente.

Durante el proyecto y en los eventos de Ferias Inclusivas, se realizará a través del sistema de monitoreo e impacto, el monitoreo con el objetivo de conocer los resultados del proyecto.

A su vez con el sistema informático de control y seguimiento por resultados, se centrará en la identificación de los desvíos existentes respecto a lo programado, haciendo un análisis al cumplimiento de las actividades programadas como a las metas trazadas. Para ello, se tomará el marco lógico diseñado, el presupuesto y el cronograma de actividades como el patrón de comparación. Este control será comparado con el control físico de avances programados y financiero con la contabilidad del proyecto.

Con la información obtenida el Gerente del Proyecto a través de su responsable de Seguimiento y Control entregará cuatro reportes al Director Ejecutivo:

- 1) El reporte mensual que contendrá el avance general del proyecto.
- 2) El reporte semestral de impacto, el cual contendrá una memoria técnica del monitoreo y evaluación del proyecto, el cual deberá ser descriptivo mostrando lo observado en el proyecto en un momento dado, comparativo analizando los resultados entre ferias, y de ser necesario, acumulativos. Así como la sistematización de los eventos de capacitación, eventos de ferias.
- 3) Informe semestral del Gasto vs las actividades planteadas.
- 4) Informe final, incluyendo el resultado de la implementación de la metodología para el sostenimiento de los emprendimientos a largo plazo, su cumplimiento, las acciones y recomendaciones a tomar para el siguiente año.

11.-Evaluación de Proyecto.-

Indicadores de RESULTADO

- Eficacia en el cumplimiento de la planificación elaborada

Actividades realizadas X 100 (Al menos, cumplimiento del 90%)

Actividades programadas

- Eficacia en la programación presupuestaria elaborada

Presupuesto ejecutado X 100 (Al menos, cumplimiento del 90%)

Presupuesto programado

- % previsto de la provisión de las Administraciones Zonales que se formaliza a través de ferias inclusivas

- Para el año 2017, un 10 %

- No. de participación de oferentes.

- Para el año 2017, 480 participantes

- No de espacios implementados.

Para el año 2017, 8 espacios

- % de ingresos recibidos de los proveedores , reinvertido en sus emprendimientos (reversión de utilidades)

Para el año 2017, el 10% de nuevos ingresos reinvertido en fortalecimiento de sus empresas, unidades productivas. (Activos, capacitación, patrimonio, etc)

META	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> El 10% de la provisión para las Administraciones Zonales se las formaliza a través de ferias inclusivas. 	<ul style="list-style-type: none"> % previsto de la provisión para las Administraciones Zonales
<ul style="list-style-type: none"> 480 Jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios proveedores están acreditados para participar en las Ferias. 	<ul style="list-style-type: none"> No. de participación de oferentes.
<ul style="list-style-type: none"> 8 espacios de comercialización implementados 	<ul style="list-style-type: none"> No. de espacios implementados
<ul style="list-style-type: none"> 10% de nuevos ingresos reinvertido en fortalecimiento de sus empresas, unidades productivas 	<ul style="list-style-type: none"> % de ingresos recibidos por nuevos proveedores, reinvertido en sus emprendimientos

12.- Costos del Proyecto

El proyecto creará espacios alternativos de comercialización para jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria, que cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por el proyecto para ser proveedores, privilegiando a aquellos que tienen sus talleres o lugares de trabajo en las parroquias rurales el DMQ, así como la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para el sostenimiento del proyecto a largo plazo

Para el desarrollo de las Ferias, se necesitará un espacio grande (500 metros) donde puedan acceder oferta, demanda e instituciones de apoyo con su propio stand.

La meta, para este proyecto es trabajar con un mínimo de 30 oferentes, y 1 demandantes, (por feria). El proyecto estaría diseñado para realizar dos ferias al año por Administración Zonal. Los lugares recomendados pueden ser:

- Los exteriores de las Administraciones Zonales
- Coliseos de las parroquias Rurales
- Canchas deportivas

- Sedes de Juntas Parroquiales

El proyecto se ha diseñado con 3 componentes claros:

- 1) Normativa- Metodología,
- 2) Espacios de comercialización
- 3) Monitoreo e impacto

La fuente de financiamiento será el MDMQ; en este proyecto no se prevé ingresos externos, ni cobro de inscripción por participación de actores.

Para un mejor análisis se ha desagregado las actividades y sus costos:

Actividades	costo total
COMPONENTE 1 Metodología y normativa de implementación del proyecto	
Actividad 1.1 Elaboración del taller de planificación estratégica del proyecto.	2000
Actividad 1.2 Aprobación de la planificación estratégica	100
Actividad 1.3 Asignación de recursos para el POA 2017	1000
Actividad 2.1. Ejecución de un talleres para elaborar los términos de referencia y pliegos	2000
Actividad 2.2. Contratación y ejecución de la consultoría para la revisión y elaboración de la metodología	10000
Actividad 2.3 contratación de Consultoría y ejecución para la revisión de la ordenanza , elaboración del reglamento	10000
subtotal 1	25100
Componente 2. Espacios de Comercialización	

Actividad 3.1. Reuniones de trabajo en las administraciones zonales del MDMQ para exponer el proyecto, metodología y responsabilidades	1000
Actividad 3.2 Revisión de los Planes Anuales de Contratación de la Adm. Zonales, para depuración de compras por feria inclusiva	800
Actividad 3.3. Convocatoria pública para oferentes; levantamiento de catastros	5000
Actividad 3.4. Actividades de coordinación previas a la realización de la Feria, invitaciones a la feria, documentos en general	1600
Actividad 4.1 Reunión de planificación para delinear mallas curriculares y cursos que recibirán los actores	200
Actividad 4.2 Reunión para revisar la logística de eventos de capacitación	1600
Actividad 4.3 Contratación de capacitadores, TDRS, contratos etc.	150000
Actividad 4.4 Convocatoria a los posibles proveedores catastrados a eventos de capacitación y ejecución de la capacitación	8000
Actividad 4.5 Sistematización de actores capacitados	1000
Actividad 5.1. TDRS y contratación anual de logística para ferias (EQUIPOS, MOBILIARIO ETC)	100000
Actividad 5.2. Ensayo de ferias inclusivas	800
	16000

Actividad 5.3 Ferias implementadas	
Actividad 6.1. Elaboración de TDRS para contratación de piezas comunicacionales y agencia de publicidad y contratación realizada	100000
Actividad 6.2. Contratación de los medios para la difusión del programa.	60000
Actividad 6.3 Entrevistas para voceros	0
subtotal 2	446000
COMPONENTE 3 Sistemas Seguimiento Monitoreo e Impacto	
Actividad 7.1 Identificación del mecanismo de sostenibilidad de los emprendimientos apoyados en el proyecto a largo plazo	200
Actividad 7.2 Contratación y ejecución de Consultoría para elaborar el sistema informático de trabajo y control	12000
Actividad 7.3 Contratación de un sistema de seguimiento y evaluación	12000
Actividad 7.4 Implementación del sistema de monitoreo y evaluación	2000
Actividad 7.5 memoria técnica levantada de monitoreo y evaluación del proyecto	2000
Actividad 7.6 memoria técnica levantada de los eventos realizados para rendición de cuentas	1000
Actividad 7.7 aplicación de encuestas y tabulación para verificar el cumplimiento de la metodología de sostenibilidad de los emprendimientos apoyados y entrega de resultados	10000
subtotal 3	39.200
total costo	510.300,00
Sueldos y Salarios	135.000,00
total proyecto	645.300,00

componente 2 Espacios de Comercialización																
Actividad 3.1.	1000					500	500									
Actividad 3.2	800					400	400									
Actividad 3.3.	5000						2500	2500								
Actividad 3.4.	1600							800			800					
Actividad 4.1	200					200										
Actividad 4.2	1600					400	400			400	400					
Actividad 4.3	15000						50000	25000			25000	50000				
Actividad 4.4	8000							4000			4000					
Actividad 4.5	1000								500			500				
Actividad 5.1.	10000							50000				50000				
Actividad 5.2.	800							400				400				
Actividad 5.3	16000								8000			8000				

Los costos iniciales (POA 2016) son USD 5.300, los demás deberán ser asignados en el POA 2017 por valor de USD 640.000.

Total del valor del proyecto: USD 645.300.

Plazo: 15 meses

13.- Viabilidad Técnica, Legal, Económica y Financiera

1) Viabilidad Técnica.-

La Feria Inclusiva es un evento en el cual las instituciones del Estado o gobiernos locales presentan sus demandas de bienes, productos y servicios en un mismo lugar, recibiendo las ofertas de jóvenes emprendedores, artesanos, micro y pequeños empresarios, actores de la economía popular y solidaria para que luego de varios días de asistencia técnica, capacitaciones y apoyo a los oferentes, se adjudican los contratos, en un marco de transparencia y de evaluación de las mejores ofertas.

Estas Ferias representan el principal mecanismo previsto en el Sistema Nacional de Contratación Pública para concretar la inclusión económica, ya que se ejecutan desde los proyectos de Economía Popular y Solidaria, con un mecanismo diferente para producir, vender y comprar, aplicación estrategias y herramientas para lograr un acceso más equitativo de los pequeños productores al Mercado Público.

*Los bienes y servicios a contratarse a través de una o más Ferias Inclusivas deben estar identificados en el Plan Anual de Contrataciones de cada entidad contratante como por ejemplo:

- Textiles y prendas de trabajo
- Uniformes institucionales y deportivos
- Servicios logísticos de jardinería
- Mantenimiento y limpieza de oficinas
- Fumigación y control de plagas

- Insumos y materiales de limpieza
 - Servicios de mantenimiento de parques y jardines.
 - Servicios de alimentación y catering
 - Realización de obras menores de construcción
 - Material de impresión y publicitario
 - Suministros de oficina
 - Repuestos y piezas automotrices
 - Servicios de mantenimiento en general (pintura, albañilería, plomería, electricidad, carpintería)
 - Servicios menores de realización de eventos (culturales, artísticos, teatrales)
 - Servicios de mecánica y vulcanización
 - Mobiliario de oficina
 - Servicios de recolección de residuos
 - Servicios de transporte
 - Forestación y reforestación
- *www.conquito.org.ec

Parar lo cual el presente proyecto cuenta con tres componentes:

1.-Normativa- Metodología: Revisión de la documentación generada en el año 2010, revisión de la Ordenanza 0539, construcción de un proyecto de nueva ordenanza, propuesta del Reglamento a la Ordenanza, revisión y propuesta de metodología para feria entre otros.

2) Espacios de Comercialización.- Este componente se centra en:

- Reuniones con los actores claves del proceso.
- Levantamiento y análisis de Planes Anuales de Contratación de las administraciones zonales para determinar los bienes y servicios sujetos de Contratación Inclusiva por Feria.

- Capacitación y Asistencia Técnica antes de la Feria para los participantes del proyecto sobre la metodología de Ferias Inclusivas, así como capacitación enfocada en formación y formalización de empresas, temas tributarios, asociatividad, sostenibilidad de sus emprendimientos en el tiempo, inversión, compras públicas, presentación de ofertas y demás requisitos identificados en esta parte del proyecto.
- Reuniones de trabajo con Funcionarios de las administraciones zonales, para socializar la metodología de ferias inclusivas.
- Asistencia Técnica durante el proceso de la Feria inclusiva (metodología).
- Ejecución de Ferias Inclusivas, que contiene la planificación logística del evento, la ejecución de la feria, difusión del evento, vocerías etc.
- Entrega de ofertas, y el proceso correspondiente según la ley.

3) Monitoreo e impacto

En el cual además de dar seguimiento al desarrollo del proyecto se busca generar sostenibilidad de los emprendimientos apoyados, a través de la obligatoriedad de reinversión de utilidades en sus propios emprendimientos. Se propone que para el año 2017, que el 10% de nuevos ingresos (beneficiarios) sea reinvertido en fortalecimiento de sus empresas, unidades productivas en activos, capacitación, patrimonio, etc. La comprobación de aplicación para esta meta, se la realizará a través de encuestas; se presentará un informe final con recomendaciones para ser aplicadas en el siguiente periodo. Las empresas que cumplan con este parámetro serán parte del siguiente proceso, caso contrario el MDMQ no volverá a convocar a ese emprendimiento.

2) Viabilidad Legal.-

El proyecto se encuentra respaldado en la normativa legal vigente:

- *La Constitución de la República en sus artículos 3, Art. 85, Art.96, Art 275, Art 276, Art 277, Art 278, Art 325, Art 341 entre otros.*
- *Ley de Economía Popular y Solidaria en sus artículos Art. 1. Art.8. art 15. Art. 73. Art.133. Art.135.*
- *La Ley Orgánica de Contratación Pública en sus artículos: Art. 25.2 Art. 59.1*
- *Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública Art. 67*
- *Resolución INCOP N° 047-2011, Resolución SERCOP 055-2012, Resolución SERCOP 00025-2015*
- *Ordenanza Metropolitana No 0539*
- Durante el desarrollo de la Feria Inclusiva y mientras duré el proceso de adjudicación y firma de contratos se aplicarán la LOSNCP, su Reglamento General y las disposiciones emitidas en las resoluciones INCOP N° 047-2011, SERCOP 055-2012, SERCOP 00025-2015. En la metodología desarrollada y en la aplicación de la Ley, Reglamento y resoluciones se describirá los pasos, tiempos y cronogramas de presentación de ofertas, entrega de documentos, proceso de calificación de ofertas, adjudicación, contratos, garantías etc.

ANEXO 3 RESOLUCIÓN SERCOP 00025-2015.

3) Viabilidad Económica y Financiera.-

Según el presupuesto general del proyecto, se invertirán USD **645.300** en 16 ferias inclusivas, contratación de insumos y herramientas.

Los gastos iniciales para el año 2016 son USD 5.300 y para el año 2017 USD 640.000.

La inversión municipal se justifica socialmente, su rentabilidad es social, en el número de empleos generados, en la sostenibilidad de los emprendimientos, en el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria, mejora los ingresos de los beneficiarios,

mejora su calidad de vida, formaliza su vida laboral, e indirectamente se apoya al mejoramiento ambiental al evitar el desplazamiento de los actores a la ciudad generando polos de desarrollo en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

14 Sostenibilidad en el tiempo.-

La recuperación del proyecto se centra en la rentabilidad que se traduce al pequeño proveedor antes que en la recuperación del capital invertido, así como la sostenibilidad de su emprendimiento en el tiempo.

Al contar con una ordenanza para ferias inclusivas y al tener resultados, la sostenibilidad para los próximos años estará garantizada pues dentro del presupuesto municipal estaría considerado un rubro de financiamiento para estos eventos desde la entidad ejecutora, los mismos que en los siguientes años irían en decremento ya que se contaría con la metodología, normativa, consultorías.

Por otro lado la ordenanza propuesta dictaminaría como obligatoriedad, que las dependencias municipales destinen un 10% del presupuesto para adquirir bienes y servicios a través de Feria Inclusiva garantizando el acceso de pequeños, emprendedores, actores de la economía popular y solidaria al mercado público.

La sostenibilidad de los emprendimientos estaría garantizada al aplicar que el 10% de nuevos ingresos de los beneficiarios, sean reinvertidos en fortalecimiento de sus empresas, unidades productivas en activos, capacitación, patrimonio, etc

Supuestos utilizados para el cálculo de la rentabilidad por beneficiario.

En el ejercicio fiscal del 2015, el MDMQ contrató USD. 4.214.947 a través de Ferias Inclusivas de los USD 349.126.822 de contratación pública municipal total. **Esto representa el 1,18% del gasto total lo cual dista del 5% mandatorio de la ordenanza.**

El presupuesto Municipal destinado al GASTO (sin remuneraciones) para el año 2016 aprobado el 10 de Diciembre de 2015 con ordenanza No. 0087, fue de USD 1.320.654.912, el 32% destinado al PAC proyectarían un valor de USD 422.609.572,

aplicando la ordenanza 0539, se debería destinar USD 21.130.479 para contratar a través de Feria Inclusiva.

AÑO	GASTO MUNICIPAL	PAC ANUAL 2016 (32%)	5% ORDENANZA 539	EJECUCIÓN POR FERIA INCLUSIVA	% contratado por Feria
2015	1.077.283.200	349.126.822	17.456.341	4.214.947	1.18
2016	1.320.654.912	422.609.572	21.130.479	no existen datos	

*en el caso del PAC 2016 se toma como supuesto el 32% del valor total del Gasto aprobado

Las Administraciones Zonales (año 2016) a través de su Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana cuentan con un presupuesto total de USD 67.240.585. Un valor de USD 46.334.498, destinados para obras, contratación de bienes y servicios, presupuestos participativos, etc., aplicando la ordenanza 059, USD 2.316.725 se debería utilizar para contratar a través de Ferias inclusivas.

AÑO	GASTO PARA ADM.ZONALES	CONTRATACIÓN DE OBRAS , PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS ETC	5% ORDENANZA 0539
2016	67.240.585	46.334.498	2.316.725

Ahora bien, con el proyecto propuesto se debería destinar para el año 2017 el 10% de provisión para ferias inclusivas:

AÑO	GASTO PARA ADM.ZONALES	CONTRATACIÓN DE OBRAS , PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS ETC	10% ORDENANZA PROPUESTA
2017	67.240.585	46.334.498	4.633.450

*en el caso del PRESUPUESTO Y PAC 2017 se toma el mismo valor del Gasto aprobado 2016.

El proyecto beneficiará a 480 personas, si las compras destinadas ascienden a USD 4.633.450 y realizamos un cálculo igualitario, cada beneficiario recibiría de anualmente USD 9.653.

AÑO	No. Beneficiario	Compras Públicas 10% ordenanza	Ingreso anual para cada beneficiario
2017	480	4.633.450	9.653

Esto proyecta un ingreso por beneficiario de USD 9.653.00 anuales, los mismos que deberán generar sostenibilidad en el tiempo a sus propios emprendimientos, a través de reinvertir el 10% de sus nuevos ingresos en activos, capacitación, patrimonio etc. La fuente de verificación de esto, serán encuestas anuales.

AÑO	No. Beneficiario	Compras Públicas 10% ordenanza	Ingreso anual para cada beneficiario	Reinversión del 10% en sus emprendimientos
2017	480	4.633.450	9.653	965

Si los emprendimientos son unipersonales, se estarían generando 480 nuevas plazas de trabajo, el ingreso de USD 8.688. (Descontado la reinversión), que debería servir para materia prima, gastos operativos, impuestos, sueldo etc.

15 MARCO LOGICO

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN :El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito fomenta e implementa la política incluyente que favorece a jóvenes emprendedores, artesanos, actores de la economía popular y solidaria a través de Ferias Inclusivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> · 10% de la provisión del presupuesto del Municipio de Quito y las administraciones Zonales se contrata y formaliza a través de ferias inclusivas con la aplicación de la nueva ordenanza propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes de seguimiento técnicos semestrales, posteriores a las ferias inclusivas 	<ul style="list-style-type: none"> · La voluntad política de la municipalidad se mantiene a través de la aplicación de la Ordenanza del Fomento a la Economía Popular y Solidaria
	<ul style="list-style-type: none"> · 480 al año, jóvenes emprendedores, artesanos, proveedores están acreditados para participar en las Ferias 	<ul style="list-style-type: none"> · Registros de capacitación, registros fotográficos 	
	<ul style="list-style-type: none"> · 8 espacios de comercialización implementados 	<ul style="list-style-type: none"> · convenios de uso 	
	<ul style="list-style-type: none"> · Sostenibilidad de los emprendimientos apoyados a largo plazo, el 10 % de los nuevos ingresos recibidos de los proveedores , reinvertido en sus emprendimientos (reversión de utilidades) 	<ul style="list-style-type: none"> · Encuestas realizadas para el cumplimiento del porcentaje de reinversión, · Requisitos obligatorios para permanecer en el proyecto en los siguientes años 	

<p>Objetivo: Incluir hasta diciembre de 2017 a 60 jóvenes emprendedores, pertenecientes a la economía popular y solidaria, artesanos locales, como proveedores de bienes y servicios por cada Administración Zonal del Municipio de Quito a través de Ferias Inclusivas en las parroquias rurales, fomentando inclusión económica y social. Así como crear ocho espacios alternativos de comercialización en donde se oferten mencionados bienes y servicios que cumplan con los requisitos técnicos y legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> · El 10% de la provisión para contratación pública del MDMQ y de las administraciones Zonales del MDMQ se las formaliza a través de ferias inclusivas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes de seguimiento técnicos semestrales, posteriores a las ferias inclusivas 	<ul style="list-style-type: none"> · Los beneficiarios/as mantienen el interés en el proceso.
	<ul style="list-style-type: none"> · 480 al año, jóvenes emprendedores, artesanos, proveedores están acreditados para participar en las Ferias 	<ul style="list-style-type: none"> · Registros de capacitación, registros fotográficos 	<ul style="list-style-type: none"> · La administración municipal mantiene niveles adecuados de coordinación.
	<ul style="list-style-type: none"> · Al menos 8 espacios de comercialización implementados 	<ul style="list-style-type: none"> · Espacios identificados con convenios de uso 	<ul style="list-style-type: none"> · La administración municipal mantiene los espacios asignados para las ferias
	<ul style="list-style-type: none"> · 10% de nuevos ingresos reinvertido en fortalecimiento de sus empresas, unidades productivas 	<ul style="list-style-type: none"> · Encuestas realizadas para el cumplimiento del porcentaje de reinversión, con fuentes de verificación como fotos, facturas, actas, documentación legal etc. 	<ul style="list-style-type: none"> · Los beneficiarios cumplen con la reinversión y siguen siendo parte del proyecto a largo plazo
Resultados			

<p>1. Plan del Proyecto desarrollado con actividades, funciones y responsabilidades, recursos, tiempos de ejecución y metas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Un plan de trabajo elaborado e implementado 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes de seguimiento técnicos mensuales, semestrales y anuales 	<ul style="list-style-type: none"> · Los involucrados aceptan y se comprometen a ejecutar el plan de operaciones.
<p>2. Elaborada la metodología de implementación, reglamentos, formatos, pliegos y herramientas para la implementación de la feria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Se tiene un paquete normativo y administrativo reglamentado elaborado y aplicado 	<ul style="list-style-type: none"> · Registros de aplicación de metodología 	<ul style="list-style-type: none"> · La metodología es aceptada y aprobada por los actores del proyecto
<p>3. Logística del Evento</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Logística contratada 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes de evaluación de eventos · registro fotográfico de las ferias 	<ul style="list-style-type: none"> · No existen impedimentos legales ni administrativos para la ejecución de las ferias
<p>4 convocatoria a los participantes, tanto a oferentes como demandantes de las ferias a realizar, capacitación y asistencia técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Inscripción de, al menos, 480 participantes para las 16 ferias de un año. 	<ul style="list-style-type: none"> · Memorias y sistematización levantada 	<ul style="list-style-type: none"> · Existe disponibilidad de los participantes para ser parte de los procesos de seguimiento y evaluación
<p>5. Se ha implementado, las ferias inclusivas durante el año 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Al menos, 16 ferias implementadas para el año 2017 	<ul style="list-style-type: none"> · Registros e informes contables-financieros 	<ul style="list-style-type: none"> · apoyo de las autoridades y asistencia al evento
<p>6 Elaborada los diseños publicitarios y contratación de los medios para la difusión del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Contratados espacios en , al menos, 5 medios de comunicación para difusión 	<ul style="list-style-type: none"> · Archivo de materiales generados 	<ul style="list-style-type: none"> · No hay objeción legal para elaborar los contratos
<p>7. Se ha implementado sistemas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Las encuestas revelan que los 	<ul style="list-style-type: none"> · Encuestas con 	<ul style="list-style-type: none"> · La convocatoria es

monitoreo y evaluación para el sostenimiento del proyecto a largo plazo	beneficiarios han reinvertido el 10% de sus nuevos ingresos en sus emprendimientos	documentación respaldada, facturas, legales, documentos contratos etc.	de conocida a nivel general y capta la atención de los beneficiarios
---	--	--	--

CONCLUSIONES.-

El proyecto “ Inclusión de Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y Unidades Productivas locales pertenecientes a las parroquias Rurales como proveedores de bienes y servicios para las Administraciones Zonales del MDMQ a través de Ferias Inclusivas”:

- Se encuentra respaldado en Normativa Legal Vigente.
- Reduce los obstáculos de acceso al mercado público de los actores de la economía popular, solidaria, mediante el mejoramiento de las capacidades socio-productivas y la reducción de los niveles de exclusión e inequidad, incorporando a los actores de esta economía al mercado público municipal.
- Fortalece la sus beneficiario mediante la capacitación, asistencia técnica para que tengan la capacidad de participar como oferentes de bienes y servicios en la contratación pública de Ferias Inclusivas.
- Promueve una política pública y su aplicación más allá de ser mandatorio, es un compromiso moral y ético a estos sectores de la población.
- Fortalece las capacidades individuales de sus beneficiarios y los impulsa a dar sostenibilidad a sus emprendimientos.
- Es viable por su rentabilidad social, en el número de empleos generados, en la sostenibilidad de los emprendimientos, en el apoyo a los actores de la

economía popular y solidaria, mejorando los ingresos de los beneficiarios, mejorando su calidad de vida, formalizando su vida laboral.

16 BIBLIOGRAFIA:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Contratación Pública
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública
- Ley de la Economía Popular y Solidaria
- Wikipedia
- Microempresas conceptos y estudios (Internet)
- Resolución SERCOP
- Plan Metropolitano de Desarrollo

- Dimensionando la contribución local para la sostenibilidad de los microempresarios en el DMQ-2010- CONQUITO
- Ordenanza 0539 – 2014
- www.conquito.org.ec
- www.municipiodequito